Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 · 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 DIC. 2005

RES.H.Nº 1506-05

Expte. No. 4725/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se designa a pasantes alumnos de esta Facultad, destinados a realizar tareas en la Biblioteca de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se realizó el llamado a inscripción de alumnos interesados, para realizar tres (3) pasantías estudiantiles y que de la selección realizada de los postulantes que reunieron los requisitos establecidos, se procedió a la designación de los alumnos según el orden de méritos establecido;

Que la Encargada de Biblioteca de la Facultad, informa sobre las tareas a realizar en dicha dependencia y solicita la prórroga de las designaciones realizadas por cuanto las alumnas cumplieron la tarea asignada con eficiencia y responsabilidad;

Que se cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes de la prórroga de tales designaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR las designaciones realizadas a las alumnas que se detallan a continuación como Pasantes Estudiantiles en esta Facultad, a partir del 01 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, y a partir del 01 de febrero de 2006 hasta el 30 de setiembre de 2006, para colaborar con el personal de la Biblioteca de la Facultad de Humanidades, en tareas propias del sector:

Paulina Andrea CASTILLO	DNI Nº 23.316.411	L.U.Nº 704.372
Dalcy Argentina FLORES	DNI Nº 16.000.217	L.U.Nº 705.758

ARTÍCULO 2º.- FIJAR como retribución por la tarea a realizar, la suma de PESOS TRESCIENTOS ($300,00) mensuales.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la carga horaria semanal a cumplir por cada una de ellas por las tareas a realizar, como así también la imputación presupuestaria del gasto que demande la presente prórroga de designaciones, son las indicadas en la Res.H.No.1409/04.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, comuníquese a la Dirección Administrativa Económica, Tesorería General y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

mda.JCL

Lic. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.